



# DOCUMENTOS del OCOTE ENCENDIDO

Nº 125. Junio 2025



## TRANSITANDO CAMINOS DE PAZ EN COLOMBIA

Comités Óscar Romero



# INTRODUCCIÓN

Los Documentos del Ocote Encendido publicados sobre Colombia en ocasiones han partido de los procesos organizativos del Pacífico Colombiano; una mirada local con alcance regional y nacional, en un país diverso sumido en un conflicto armado enquistado por más de setenta años. En este Documento también compartimos propuestas, denuncias y demandas de procesos organizativos relacionados con el Pacífico y la población afrocolombiana, que trabajan por la paz en medio de las violencias.

Hace cuarenta años empezamos a hablar de la organización de las comunidades negras del Medio Atrato (Chocó). Estas comunidades, que desde 1995 viven el conflicto armado: desplazamientos, asesinatos, crímenes de guerra, y otras violaciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH), mantienen una propuesta de autonomía frente a los diferentes actores armados y se han articulado con otros procesos organizativos para tener mayor visibilidad e incidencia política sobre su situación, reivindicar derechos y plantear alternativas al Estado y gobiernos de turno.

Comunicamos parte de la “Tercera Reforma. Posición Política del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Medio Atrato (COCOMACIA)” realizada en noviembre de 2024.

La Coordinación Regional del Pacífico Colombiano (CRPC) es una red de las jurisdicciones eclesiásticas y las organizaciones étnico-territoriales con presencia en el Pacífico Colombiano: Chocó (Riosucio, Quibdó, Istmina), Valle (Buenaventura), Cauca (Guapi) y Nariño (Tumaco). Reproducimos asuntos tratados en la celebración de los 30 años de su creación y en su X Asamblea General, del 26 al 28 de noviembre de 2024, que ayudan a conocer la situación colombiana; así como su pronunciamiento por la suspensión del proceso de diálogo entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional ELN.

El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), constituido en el año 2015, es un espacio de organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que articulan esfuerzos y acciones al interior del movimiento social afrocolombiano para alcanzar la exigibilidad y garantía del derecho de paz. De su Quinto informe de seguimiento a la implementación del capítulo étnico (octubre 2024), resumimos la introducción, contexto y recomendaciones a los seis puntos del Acuerdo de Paz, para el avance y aceleración de la implementación del Capítulo Étnico. Asimismo, compartimos la Declaración de la V Asamblea de Santa Marta (febrero 2025).

El programa “Paz Total” del gobierno del presidente Gustavo Petro ofrece un enfoque de paz negociada que involucra a los actores territoriales en la resolución de los conflictos. No sólo trata de desmovilizar a los actores armados, sino que busca transformar estructuralmente las condiciones que han perpetuado el conflicto social, político y armado, tales como la exclusión social, la falta de acceso a derechos básicos, y el deterioro ambiental. En este marco, se están implementando tres experiencias de Paz Urbana: Buenaventura, Quibdó y Medellín.

Alcanzar la Paz Total es un proceso complejo que se logra al avanzar en la disminución de las violencias. Un ejemplo: En el Espacio de Conversación Sociojurídico de Quibdó participan cinco “estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto”, que en un comunicado de prórroga del cese al fuego del 31 de enero de 2025 piden al *Gobierno Nacional que llege urgente la transformación territorial a Quibdó, pues les queda muy difícil sostener un espacio sin ningún tipo de inversión social. También a la Gobernadora y al Alcalde de Quibdó les piden más compromiso e inversión social.*

Mucha población afrocolombiana apoyó con su voto la elección de Petro y de la Vicepresidenta Francia Márquez. El CONPA en su V Asamblea de Santa Marta, se pronunció al respecto, en un comunicado de fecha 22 de febrero de 2025: *“Desde este espacio, exigimos respeto, que cese la estigmatización y que se reconozca el valor de la construcción de una Colombia diversa, pluriétnica y multicultural. Asimismo manifestamos que respaldamos a la Vicepresidenta y Ministra de la Igualdad Francia Márquez, y a todas las voces que desafían las estructuras de exclusión y desigualdad desde su trabajo de liderazgo. Sólo en el reconocimiento del otro, en el respeto a la diferencia y en el rechazo a la discriminación podremos avanzar hacia la paz verdadera”.* Pese a las dificultades que tiene el gobierno de Gustavo Petro para sacar adelante sus iniciativas, estos procesos organizativos, seguirán caminando hasta lograr sus derechos.

Finalmente, compartimos que el primero de mayo falleció Jorge Iván Castaño Rubio, misionero claretiano, Vicario Apostólico y Obispo de la Diócesis de Quibdó desde 1983 a 2001. Un Pastor que promovió un verdadero proceso sinodal para definir las Opciones y Planes Pastorales de la Iglesia de Quibdó. El trabajo pastoral de esos años facilitó que surgieran y consolidaran procesos organizativos de las comunidades indígenas, negras y mestizas del Chocó. En alguna ocasión estuvo en Zaragoza con el P. Albeiro Parra, participando en charlas para dar a conocer la situación que vivían las comunidades. Desde el Comité agradecemos su testimonio de cercanía al pueblo y lucha por la justicia. Fue un *“Un hombre bueno, un obispo del pueblo. Sus aportes a las reivindicación y la dignidad de los pueblos étnicos de Colombia son históricos e invaluable”* (X@el guarengue).

Un abrazo solidario,

Comités Óscar Romero

# ÍNDICE

## TRANSITANDO CAMINOS DE PAZ EN COLOMBIA

Posición política de COCOMACIA frente al conflicto social, político, armado y ambiental . 5	
X Asamblea General de la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano .....	21
Pronunciamiento de la CRPC por la suspensión del Proceso de Diálogo .....	24
CONPA: Quinto informe de Seguimiento a la Implementación del Capítulo Étnico .....	26
Declaración V Asamblea Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano .....	32

# POSICIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL MEDIO ATRATO -COCOMACIA- FRENTE AL CONFLICTO SOCIAL, POLÍTICO, ARMADO Y AMBIENTAL

---

## INTRODUCCIÓN

---

El Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA), en el marco de su Asamblea General de Representantes Legales, líderes y comités zonales, celebrada en la comunidad de Boca de Bebará del 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2024, analizó profundamente la situación social, territorial, política, ambiental, crisis humanitaria y conflicto armado en su área de influencia, sobre la base de la actualización de su posición política. Este análisis surge de la creciente preocupación por el debilitamiento en el control social y territorial, la administración de los recursos naturales y un ambiente generalizado de incertidumbre e inseguridad que afecta la permanencia de las comunidades en su territorio ancestral.

La defensa del territorio ha sido una de las banderas de lucha histórica de nuestra organización COCOMACIA y es fundamental para exigirles a las instituciones competentes que garanticen una vida digna a los titulares de derecho ancestral que habitan en este territorio. Esta lucha nos llevó, en 1993, a obtener el reconocimiento del

territorio colectivo mediante la Ley 70, una normativa especial que garantiza que nuestras tierras son inembargables, imprescriptibles e inalienables. Además, el Decreto 1745 de 1995 refuerza que los Consejos Comunitarios son la máxima autoridad dentro del territorio y que tienen la responsabilidad de gestionar los espacios representativos de las comunidades. Sin embargo, pese a estos avances jurídicos, la realidad territorial ha enfrentado numerosos retos, exacerbados por el conflicto armado y la falta de implementación efectiva de estos derechos. En este contexto, la Ley 2272 de 2022 y el programa de gobierno "Paz Total" del presidente Gustavo Petro ofrecen una nueva oportunidad para abordar estas dificultades a través de un enfoque de paz negociada que involucra a los actores territoriales en la resolución de los conflictos. Esta ley establece un marco legal que busca la terminación definitiva del conflicto armado en Colombia y promueve la participación activa de las comunidades afectadas, reconociendo su rol fundamental en la construcción de la paz.

El programa "Paz Total", promovido por el gobierno actual, resalta la importancia de una paz inclusiva, territorial y sostenible, en la que las

comunidades de COCOMACIA juegan un papel central. Este enfoque es congruente con nuestra visión de un territorio autónomo y sostenible, donde nuestras comunidades no sólo sean beneficiarias pasivas, sino agentes activos en la construcción de un nuevo modelo de convivencia y desarrollo que respete nuestros derechos colectivos, fortalezca nuestras instituciones propias y garantice la permanencia digna en nuestro territorio.

La Ley 2272 también incorpora mecanismos de justicia transicional y reparaciones integrales, que son esenciales para reparar el daño causado por décadas de violencia armada, la cual ha ocasionado violación de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario consuetudinario. Consideramos que éste es un momento histórico para nuestras comunidades, ya que el proceso de "Paz Total" no sólo se limita a desmovilizar actores armados, sino que busca transformar estructuralmente las condiciones que han perpetuado el conflicto social, político y armado, tales como la exclusión social, la falta de acceso a derechos básicos, y el deterioro ambiental. Frente a este panorama, como COCOMACIA, expresamos nuestro compromiso de participar activamente en la construcción de los procesos y negociaciones de paz que adelante el gobierno nacional con los actores alzados en armas en nuestro territorio, entendiendo que nuestra lucha no es sólo por la reivindicación de derechos territoriales, sino también por la construcción de una paz territorial estable y verdadera, que tenga en cuenta la realidad de nuestras

comunidades. Reafirmamos que el control sobre nuestro territorio es esencial y determinante para asegurar la paz, autonomía y bienestar de nuestras generaciones presentes y futuras.

Por lo tanto, hacemos un llamado al Estado colombiano y a la comunidad internacional para que reconozcan la importancia de los territorios colectivos en la construcción de una paz verdadera y duradera, que garanticen que los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz sean implementados de manera efectiva y con enfoque diferencial. De esta manera, podremos avanzar hacia una paz completa, donde nuestros territorios sean espacios de vida digna, justicia social y bienestar integral para todos los habitantes que conforman el área de influencia de COCOMACIA.

---

## **ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE NUESTRO PROCESO ORGANIZATIVO**

---

### **Ubicación geográfica.**

El Consejo Comunitario Mayor de la ACIA está ubicado en la cuenca media del río Atrato y sus afluentes, y comprende los municipios de Atrato, Quibdó, Medio Atrato, Bojayá y Carmen del Darién en el Departamento del Chocó y Murindó, Vigía del Fuerte y Urrao en el Departamento de Antioquia, con un área aproximada de unas 800.000 hectáreas de las cuales 695.245, 1.125m<sup>2</sup> hasta la presente están tituladas globalmente, 45.000 habitantes, repartidos en 7.500 familias y 124 Consejos Comunitarios, sin tener en cuenta las cabeceras municipales.

### Breve reseña histórica.

Dada la situación de marginación y abandono por parte del Estado colombiano y la explotación de los recursos naturales de nuestra región por compañías madereras foráneas, se inició un trabajo de reflexión y concientización para buscar el reconocimiento de nuestros derechos y el bienestar de las comunidades.

Como resultado de este trabajo surge nuestra organización, la cual es reconocida legalmente mediante la personería jurídica # 0238 del 18 de mayo de 1.987, expedida por el Ministerio de Agricultura.

Logros principales:

- Participación en el cambio de la

Constitución de 1886 en alianza con los hermanos indígenas, la cual abrió camino al artículo transitorio 55 de la Constitución Nacional de 1991, cuyo posterior desarrollo dio lugar a la ley 70 de 1.993.

- Hemos promovido algunas experiencias propias de economía solidaria, fortalecimiento de la medicina tradicional y alfabetización de adultos en nuestra área de influencia.

- En estos últimos años nuestra organización ha centrado su esfuerzo y empeño en la Titulación Colectiva de su territorio, obteniendo el título global mediante resolución 04566 del 29 de diciembre de 1997, expedida por INCORA Nacional.



Asamblea de COCOMACIA

Con la consecución del título colectivo no se acaban los problemas que tenemos en nuestro territorio. Éste sigue amenazando en nuestros recursos naturales, en nuestra gente, en nuestra cultura, en nuestros sistemas tradicionales de producción que, sin decir que son lo mejor, nos han brindado la posibilidad de sobrevivir a cientos de comunidades en uno de los lugares más complejos del planeta, conservando hasta hoy los recursos naturales y la valiosa biodiversidad.

Por lo tanto, hablar de ley 70 de 1.993 y de título colectivo implica siempre hablar de Etnodesarrollo o propios planes de vida, pues la titulación es sólo el principio para concretar nuestro Proyecto de Vida y el ejercicio de nuestra autonomía como comunidades negras campesinas.

---

## **ANÁLISIS SOBRE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO CONSUEUDINARIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE COCOMACIA**

---

La situación actual que viven las comunidades del área de influencia del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA) está marcada por violaciones graves y sistemáticas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Estas comunidades, que habitan uno de los territorios más ricos en biodiversidad de Colombia, se encuentran atrapadas en

un conflicto armado prolongado, donde la explotación económica y la violencia estructural convergen para despojarles de sus derechos fundamentales. Esta realidad ha generado una crisis humanitaria que amenaza con destruir no solo el tejido social de las comunidades, sino también su cultura, su relación con la naturaleza y su supervivencia misma.

### **1. Violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario**

En el área de influencia del Consejo Comunitario mayor de COCOMACIA, los derechos humanos han sido vulnerados de manera continua debido a la presencia de actores armados legales e ilegales, tanto guerrillas, bandas y estructuras criminales de alto impacto como grupos paramilitares, que imponen su control sobre el territorio. Estas violaciones incluyen asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, amenazas a líderes comunitarios, violencia sexual, desplazamiento forzado y la restricción de la movilidad de las comunidades. Estos hechos no sólo violan derechos fundamentales como el derecho a la vida, la libertad y la integridad personal, sino que también afectan profundamente los derechos colectivos de las comunidades de COCOMACIA quienes tienen un vínculo ancestral con su territorio.

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), que establece normas para la protección de la población civil en contextos de conflicto armado, también ha sido violado sistemáticamente en esta región. Las comunidades de

COCOMACIA han sido víctimas del uso indiscriminado de minas antipersona, ataques a civiles y desplazamientos masivos, acciones prohibidas por el DIH. La falta de respeto a la distinción entre combatientes y población civil, así como el uso del territorio colectivo como campo de batalla, constituyen graves infracciones al DIH, en particular a los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales.

## **2. Explotación económica y violación de los derechos territoriales**

La explotación económica del área de influencia de COCOMACIA, especialmente a través de la minería ilegal, la siembra, procesamiento y tráfico de cultivos de uso ilícito y la tala indiscriminada de árboles, ha profundizado la crisis humanitaria. A pesar de que las comunidades negras de COCOMACIA tienen derechos constitucionales sobre sus territorios, reconocidos por la Ley 70 de 1993, estos derechos han sido sistemáticamente vulnerados por la adjudicación de concesiones mineras y la entrada de multinacionales sin consulta previa, libre e informada. Este tipo de explotación no sólo despoja a las comunidades de sus recursos naturales, sino que también viola su derecho a decidir sobre el uso, goce, aprovechamiento y manejo de su territorio.

El derecho fundamental a la consulta previa, consagrado en el Convenio 169 de la OIT, ha sido ignorado, lo que agrava aún más la vulnerabilidad de estas comunidades. El Estado colombiano a través de sus instituciones

gubernamentales, al no garantizar el respeto a este derecho, incumple sus obligaciones internacionales y facilita la violación de los derechos territoriales de las comunidades negras de COCOMACIA. Esta falta de consulta y consentimiento ha permitido que empresas extranjeras y actores armados ilegales exploten el territorio de manera desmedida, afectando gravemente el equilibrio ecológico y la calidad de vida de los habitantes de la región.

## **3. Crisis humanitaria en el área de influencia de COCOMACIA**

La combinación de la violencia armada, la explotación de recursos naturales y el abandono estatal ha generado una crisis humanitaria de proporciones alarmantes en el área de influencia del Consejo Comunitario mayor de COCOMACIA. Las comunidades enfrentan una situación en la que su derecho a la vida, la salud, la alimentación y el acceso a servicios básicos están en constante riesgo. El desplazamiento forzado ha aumentado en los últimos años, obligando a muchas familias a huir de sus territorios ancestrales hacia zonas urbanas o comunidades vecinas, donde las condiciones de vida son extremadamente precarias.

El desplazamiento forzado, que afecta tanto a individuos como a comunidades enteras, es una de las consecuencias más visibles de la crisis humanitaria. Al ser desplazadas, las comunidades negras de COCOMACIA pierden no solo su hogar, sino también su medio de subsistencia y su vínculo cultural con el territorio. Las condiciones de vida de los

desplazados en las ciudades, como Quibdó y otras ciudades del país son deplorables, ya que enfrentan una falta total de acceso a servicios básicos como agua potable, salud, alimentación y educación. La falta de oportunidades laborales agrava la situación, generando un ciclo de pobreza que perpetúa la marginación y exclusión de estas comunidades.

Además, el conflicto armado ha generado una serie de violaciones a los derechos culturales y religiosos de las comunidades negras de COCOMACIA. En muchos casos, los cuerpos de los asesinados no pueden ser recuperados ni enterrados de acuerdo con las tradiciones culturales, lo que representa una violación profunda a su dignidad y creencias espirituales. El ataque a estas prácticas culturales es, en última instancia, un ataque a la identidad de estas comunidades, lo que lleva a un proceso de desintegración social y cultural.

#### **4. El abandono estatal y la falta de garantías**

A pesar de la gravedad de la situación, el Estado colombiano ha fallado en su responsabilidad de proteger a las comunidades negras de COCOMACIA y garantizar sus derechos. El abandono estatal se manifiesta en la falta de presencia efectiva de instituciones gubernamentales en la región, lo que ha permitido que los actores armados legales e ilegales y las empresas explotadoras actúen con impunidad. La ausencia de políticas públicas que aborden de manera integral las necesidades de estas comunidades, en

áreas como la seguridad, la salud, la educación y el desarrollo económico, ha profundizado aún más la crisis humanitaria.

El Acuerdo Final de Paz de 2016, firmado entre el gobierno colombiano y las FARC, tenía como objetivo principal poner fin a décadas de conflicto armado en el país, mediante la implementación de políticas de desarrollo con enfoque territorial. Sin embargo, en el área de influencia del Consejo Comunitario mayor de COCOMACIA, la implementación de estos acuerdos ha sido lenta y deficiente. Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que debían promover el desarrollo en las zonas más afectadas por el conflicto, no han logrado llegar a estas comunidades de manera efectiva, lo que ha perpetuado el ciclo de violencia y abandono.

La Ley 2272 de 2022 y el programa “Paz Total” del gobierno de Gustavo Petro presentan una nueva oportunidad para corregir esta situación. La Ley 2272 establece un marco para la negociación con diferentes grupos armados ilegales y promueve una paz territorial, en la que las comunidades jueguen un papel central en la construcción de la paz. Sin embargo, para que esta ley sea efectiva, es necesario que el Estado colombiano garantice la participación activa de las comunidades negras y respete sus derechos territoriales, tal como lo exige la Constitución y el Derecho Internacional.

#### **5. El riesgo de un etnocidio y eccidio**

La continuidad de la violencia y la explotación económica en el área de influencia del Consejo Comunitario

mayor de COCOMACIA no sólo pone en riesgo la vida de las personas, sino que también amenaza la existencia misma de las comunidades negras como pueblo. El desplazamiento forzado, la destrucción del medio ambiente y la pérdida de las prácticas culturales tradicionales podrían llevar a un proceso de etnocidio, en el cual se extingue una cultura única e irremplazable.

El ecocidio, entendido como la destrucción sistemática del entorno natural en el que estas comunidades han vivido durante siglos, es otro riesgo inminente. La minería ilegal, la siembra, procesamiento y tráfico de cultivos de uso ilícito, la tala indiscriminada de bosques y la contaminación de los ríos como lo plantea la sentencia T622 del 2016 y la alerta temprana que declara la crisis ambiental en el departamento del Chocó por la defensoría del pueblo, han alterado irreversiblemente el ecosistema de la región, lo que afecta directamente la capacidad de las comunidades para subsistir. Estas prácticas no sólo destruyen el medio ambiente, sino que también erosionan la base material de la cultura negra, que está profundamente ligada a la tierra, al territorio y a sus recursos naturales.

La situación actual en el área de influencia del Consejo Comunitario mayor de COCOMACIA refleja una profunda crisis humanitaria causada por la violencia armada, la explotación económica y el abandono estatal. Las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario consuetudinario,

combinadas con la explotación desmedida de los recursos naturales, han puesto en peligro la vida, la cultura y la supervivencia misma de las comunidades negras.

Es imperativo que el Estado colombiano tome medidas urgentes para proteger a estas comunidades, garantizar sus derechos y asegurar su participación en la construcción de una paz territorial estable y verdadera. La Ley 2272 de 2022 y el programa “Paz Total” son un primer paso en esa dirección, pero su éxito dependerá de la voluntad política del gobierno y de la efectiva implementación de políticas que respeten la autonomía y los derechos territoriales de las comunidades. De lo contrario, el riesgo de un etnocidio y ecocidio será inevitable, y Colombia perderá no sólo una parte fundamental de su patrimonio cultural, sino también uno de los ecosistemas más ricos y diversos del planeta, como lo es el área de influencia del territorio titulado de COCOMACIA

---

## **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN FRENTE A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE COCOMACIA**

---

**1. Fortalecimiento institucional y presencia estatal efectiva:** Es crucial que el Estado colombiano asegure una presencia institucional robusta en el área de influencia de COCOMACIA. Esto incluye el despliegue de instituciones de seguridad pública que protejan a las comunidades, sin caer en prácticas



Centro Comunitario Productivo de Paz

represivas, y la creación de programas de atención inmediata para las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. La implementación efectiva de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) debe priorizar las necesidades de las comunidades negras.

**2. Implementación efectiva de la Ley 2272 y el programa Paz Total:** La aplicación integral de la Ley 2272 de 2022 debe incluir la participación activa de las comunidades negras de COCOMACIA en la negociación y desmovilización de grupos armados. El programa Paz Total debe priorizar el enfoque territorial, con consultas previas y participación efectiva del Consejo Comunitario Mayor con sus 124 consejos comunitarios locales de COCOMACIA, reconociendo su rol como autoridades en sus territorios.

**3. Garantía de derechos territoriales y fortalecimiento de los Consejos Comunitarios:** Se debe respetar y proteger el derecho a la propiedad

colectiva, la autonomía y la consulta previa como derecho fundamental de las comunidades negras. Esto implica detener las concesiones mineras y extractivas sin el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades negras, fortaleciendo los Consejos Comunitarios como autoridades territoriales legítimas para gestionar su desarrollo en su territorio.

**4. Desminado humanitario y atención integral a las víctimas:** Un plan de desminado humanitario urgente es necesario para reducir el riesgo a la población civil y permitir el retorno seguro de los desplazados. Además, se deben establecer programas de atención integral a las víctimas del conflicto, incluyendo apoyo psicológico, reparación económica y garantías de no repetición.

**5. Fortalecimiento de la educación y desarrollo socioeconómico:** Desarrollar programas educativos con enfoque diferencial que refuercen la cultura de

las comunidades negras de COCOMACIA y ofrezcan oportunidades laborales a las comunidades, junto con programas de desarrollo sostenible que promuevan la conservación del medio ambiente, es fundamental para mejorar las condiciones de vida y evitar el desplazamiento forzado.

**6. Protección de líderes comunitarios y defensores de derechos humanos:** Se deben establecer medidas especiales de protección para los líderes y lideresas de las comunidades negras de COCOMACIA y defensores de los derechos humanos, que hoy enfrentan amenazas constantes. Es vital que el Estado garantice su seguridad y que las instituciones judiciales actúen con rapidez ante cualquier atentado o afectación en su contra.

---

## **SOLICITUDES A LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL ESTADO Y EL GOBIERNO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, EL ACUERDO FINAL DE PAZ Y LA LEY 2272 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO PAZ TOTAL**

---

**1. Respeto a los Territorios Colectivos:** Solicitamos que el Estado colombiano y el Gobierno respeten los territorios colectivos de las comunidades negras, asegurando la aplicación efectiva de su reglamentación interna. Exigimos igualdad de acceso a mercados nacionales e internacionales y la garantía de justicia y derechos para toda la población, en particular para los 124 Consejos Comunitarios Locales del área de influencia de COCOMACIA

afectadas por el conflicto armado existente.

**2. Fortalecimiento técnico y económico de los Consejos Comunitarios:** Se requiere el apoyo técnico y económico del Estado para fortalecer las capacidades organizativas y administrativas de los Consejos Comunitarios, garantizando su plena autonomía y autoridad sobre los territorios que les pertenecen. Esto es clave para asegurar su participación efectiva en la implementación de los acuerdos de paz.

**3. Negociaciones con todos los actores armados:** Es imprescindible que los diálogos de paz se extiendan a todos los actores armados presentes en los territorios, ya que cualquier negociación parcial pondrá en peligro la seguridad de las víctimas y la paz en la región. Un cese al fuego inmediato debe ser incluido en los esquemas de negociación para mitigar los efectos del conflicto en la sociedad civil.

**4. Construcción de una agenda estratégica:** Se solicita que se permita a la junta directiva de COCOMACIA y sus 124 Consejos Comunitarios participar activamente en la construcción de una agenda estratégica que priorice temas fundamentales como salud, educación, desarrollo rural, asistencia técnica, vivienda digna y servicios públicos con un enfoque diferencial. Esto debe enmarcarse dentro del Plan de Etnodesarrollo y los compromisos adquiridos en los acuerdos de La Habana.

**5. Pensión vitalicia para los líderes desplazados:** Es necesario desarrollar un plan que permita otorgar pensiones de por vida a los miembros de los Consejos Comunitarios del área de influencia de COCOMACIA que han sido desplazados por la acción u omisión del Estado. Esto debe incluir garantías de no repetición y medidas para restablecer su seguridad y bienestar.

**6. Desplazamiento de excombatientes fuera de territorios colectivos:** Exigimos que los excombatientes de los distintos actores armados que no sean de COCOMACIA sean reubicados fuera del territorio colectivo, y los que pertenezcan al territorio deben

**7. Redefinición de la seguridad:** Solicitamos que el concepto de seguridad sea redefinido más allá de la militarización. Para las comunidades, la verdadera seguridad radica en la confianza mutua, el respeto a las autoridades étnicas y la convivencia pacífica, y no únicamente en la presencia de fuerza pública.

**8. Implementación de políticas públicas para víctimas:** Exigimos la aplicación efectiva de leyes como la Ley 975 de 2005 y la Ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario 4635, con el fin de garantizar los derechos y la reparación integral a las víctimas de las comunidades negras, y la consulta



Visita técnica a cultivos de arroz Espiga del Atrato

acogerse a los reglamentos internos a fin de evitar más violaciones a los derechos humanos y asegurar la paz territorial, estable y verdadera en las comunidades.

previa, libre e informada con los Consejos Comunitarios de COCOMACIA sobre la reglamentación total de la Ley 70 de 1993.

**9. Acceso a la justicia, verdad y no repetición:** Las víctimas del conflicto armado del territorio de COCOMACIA deben tener acceso pleno a la justicia, la verdad y la garantía de no repetición como parte de su reparación integral. Es fundamental asegurar que los responsables de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario sean investigados, juzgados y sancionados, además implementar mecanismos de protección para las víctimas.

**10. Disolución del paramilitarismo y complicidad estatal:** Solicitamos que el Gobierno y el Estado investiguen y desarticulen las estructuras armadas ilegales en todas sus expresiones en el área de influencia de COCOMACIA y que se sancione la complicidad entre miembros de la fuerza pública y estos grupos ilegales. El Estado debe ejercer un control riguroso para asegurar que sus instituciones operen dentro del marco constitucional.

**11. Presencia de instituciones civiles:** Exigimos una presencia activa de instituciones civiles encargadas de velar por la protección de los derechos humanos, los derechos de los pueblos y el derecho internacional humanitario. Estas instituciones deben garantizar la seguridad de las comunidades negras de COCOMACIA y prevenir más violaciones a sus derechos fundamentales.

**12. En cuanto a la actividad militar contra la población civil:** Se solicita el fin inmediato de cualquier operativo militar que afecte a la población civil, así

como el respeto de la autonomía de las comunidades negras de COCOMACIA en sus decisiones administrativas, sociales, ambientales y territoriales.

**13. Operación de los recursos económicos por Consejos Comunitarios:** Los recursos que provengan por parte del estado, cooperación internacional y privados deben ser ejecutados e implementados directamente por el Consejo Mayor y sus 124 Consejos Comunitarios, asegurando que se respeten los principios de consulta previa y participación comunitaria.

**14. Reparación integral al territorio colectivo:** Solicitamos la reparación integral del territorio colectivo de COCOMACIA afectado por acciones de la fuerza pública, actores armados legales e ilegales, minería ilegal, cultivos ilícitos y otras actividades que han causado daño ambiental y social. Esto incluye la restauración de los ecosistemas, la compensación económica y la implementación de medidas de recuperación territorial.

**15. Participación activa en diálogos de paz:** Exigimos que nuestra organización COCOMACIA tenga participación activa en todas las instancias de diálogos de paz a nivel nacional e internacional, y que nuestras propuestas sean vinculantes para asegurar que se reflejen las verdaderas necesidades y aspiraciones de nuestras comunidades.

---

## **EXIGENCIAS A LOS DISIDENTES DE LAS FARC, EXCOMBATIENTES, GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY, ORGANIZACIONES DELINCUENCIALES, BANDAS Y ESTRUCTURAS CRIMINALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE COCOMACIA**

---

**1. Respeto a los derechos de las comunidades y territorios:** Los procesos de reintegración de excombatientes a la vida civil no deben generar nuevas vulneraciones a los derechos de los Consejos Comunitarios de COCOMACIA. Es indispensable que se respete la autonomía territorial y las normas de las comunidades, garantizando que la reinserción no imponga más conflictos o tensiones sobre las poblaciones afectadas por la guerra.

**2. Cumplimiento de normas comunitarias:** Exigimos que cualquier excombatiente que se reintegre a las comunidades reconozca, acepte y respete las normas de convivencia establecidas por los Consejos Comunitarios y las reglas internas de cada comunidad. Los excombatientes no deben asumir roles en las Juntas de los Consejos Comunitarios de COCOMACIA ni ocupar cargos en ninguna instancia de decisión comunitaria, ya que esto constituye una inhabilidad insubsanable.

### **3. Derechos de autor y patentes**

- Derechos de autor. Todo lo que digamos o hagamos deben reconocerle a la persona, o a la organización.

- La información que se realiza dentro

de nuestro territorio debe posar en los archivos de COCOMACIA.

- Ningún miembro de la organización debe involucrarse con ningún actor armado.

- Las patentes de origen vegetal o de otra índole deben organizarse para que se nos repare el robo de todo el reconocimiento de nuestra área de COCOMACIA

**4. Verdad y reparación integral:** Los excombatientes deben comprometerse a revelar la verdad completa de los hechos ocurridos durante el conflicto, como parte de su responsabilidad en los procesos de justicia transicional. Deben colaborar plenamente con las autoridades y asumir un compromiso firme de contribuir a la reparación integral de las víctimas, tanto desde el ámbito material como simbólico.

**5. Seguridad y dignidad en la reinserción:** El proceso de reintegración debe ser cuidadosamente implementado, con un enfoque que garantice tanto la seguridad y dignidad de las víctimas como de los excombatientes. Las comunidades deben sentirse protegidas y seguras durante el proceso, evitando cualquier riesgo de revictimización o inseguridad.

**6. Participación y protección de las mujeres:** Reconocemos el papel fundamental de las mujeres en los procesos de paz, desarme y reintegración. Es necesario visibilizarlas y asegurar su participación activa en estos procesos, ya que ellas son clave para identificar riesgos y debilidades. Se debe garantizar su protección para que



Transporte a las comunidades del Medio Atrato

puedan cumplir este rol de manera segura y efectiva.

**7. Respeto a la autonomía de los Consejos Comunitarios:** Exigimos que se respete plenamente la autonomía de los Consejos Comunitarios en la elaboración y aplicación de sus reglamentos internos. Ningún grupo armado, estructura criminal o excombatiente puede interferir en las decisiones y normas que los Consejos Comunitarios de COCOMACIA establecen para gobernar sus territorios y mantener la paz comunitaria.

**8. Cese inmediato de hostilidades y desmovilización completa:** Exigimos a todos los grupos armados, organizaciones delincuenciales y bandas criminales que cesen de inmediato

cualquier actividad violenta o armada en el área de influencia de COCOMACIA. La paz en el territorio debe basarse en la desmovilización completa y el respeto a la vida y los derechos humanos de la población civil.

**9. Retiro de todas las actividades ilegales:** Todos los actores armados, legales e ilegales deben cesar inmediatamente la explotación ilegal de los recursos naturales, el tráfico de drogas y cualquier actividad que esté causando daño al territorio y sus habitantes. Esto incluye la minería ilegal, deforestación, y la siembra de cultivos de uso ilícitos que perjudican el equilibrio ambiental, social y territorial de las comunidades.

## **10. Compromiso con la no repetición:**

Exigimos que los excombatientes y grupos armados legales e ilegales, deben comprometerse a la no repetición de los hechos violentos que marcaron el conflicto. Este compromiso debe ser firme y verificable, asegurando que nunca más las comunidades negras del área de influencia de COCOMACIA sufran las consecuencias del conflicto armado y violencia en sus territorios.

## **11. Participación en programas de reparación ambiental:**

Se exige a los excombatientes y actores armados su participación en iniciativas de restauración ambiental en los territorios afectados por sus acciones. Esto incluye la reparación de ecosistemas dañados por la minería ilegal, deforestación, contaminación de fuentes hídricas, siembra, procesamiento y comercialización de cultivos de uso ilícito y desminado humanitario.

Estas exigencias buscan garantizar que el proceso de paz sea estable y verdadero y respetuoso con los derechos de las comunidades en el área de influencia de COCOMACIA, y que se implemente de manera inclusiva y responsable, sin comprometer la seguridad ni la autonomía de los territorios colectivos.

En las TAREAS se analizan varios asuntos:

. Presencia institucional y legitimidad de los consejos comunitarios de COCOMACIA

. Seguridad y proyectos productivos sostenibles

. Educación y salud con enfoque diferencial étnico

. Infraestructura básica y acceso a la tecnología

. Participación juvenil y fortalecimiento comunitario

. Cumplimiento de los derechos básicos durante el desplazamiento

. Enfoque diferencial étnico para las víctimas

. Protección del territorio y derecho al retorno

. Proyectos productivos y participación comunitaria

. Cese de la violencia y respeto a los derechos de las víctimas

. Control y vigilancia para prevenir la violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario

. Apoyo a políticas y proyectos alternativos de desarrollo de las organizaciones étnico-territoriales

. Protección frente a inversiones extranjeras que vayan en contra de los intereses comunitarios.

. Rechazo de la presencia de grupos armados en las comunidades.

. Creación de mecanismos de protección, control y vigilancia.

. Fortalecimiento de los consejos comunitarios locales.

. Compromiso con la paz y una salida negociable al conflicto.

. Agradecimiento a las instituciones nacionales e internacionales.

---

## COMPROMISO CON LA PAZ Y UNA SALIDA NEGOCIADA AL CONFLICTO

---

COCOMACIA ha demostrado un fuerte compromiso con la búsqueda de la paz en Colombia, apoyando una salida negociada al conflicto armado que ha afectado a su región durante más de cinco décadas. Este enfoque pacífico y dialogante es coherente con la tradición de resistencia no violenta de las comunidades negras, que han buscado resolver los conflictos a través de la negociación y la mediación en lugar de recurrir a la violencia.

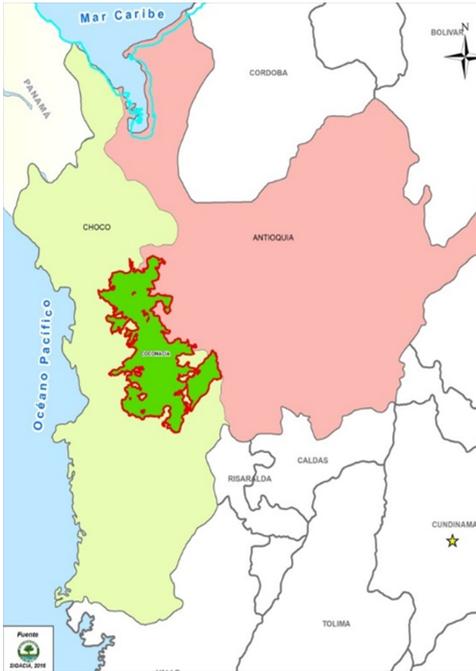
El compromiso de COCOMACIA con la paz incluye la participación activa en los procesos de diálogo y negociación con el gobierno y otros actores armados, así como el impulso de iniciativas que promuevan la reconciliación y la reparación de las víctimas. Las comunidades de COCOMACIA han sido

gravemente afectadas por el conflicto armado, por lo que cualquier proceso de paz debe incluir medidas específicas de justicia restaurativa, que permitan a las víctimas recibir verdad, justicia, reparación y no repetición de los daños causados.

COCOMACIA también entiende que la paz no es simplemente la ausencia de violencia, sino la creación de condiciones estructurales que permitan a las comunidades vivir con dignidad y en armonía. Esto implica abordar las causas profundas del conflicto, como la pobreza, la exclusión social y la falta de acceso a servicios básicos. Es por ello que la organización trabaja en la formulación de proyectos alternativos de desarrollo que promuevan la etnoeducación, etnosalud, el empleo y la soberanía alimentaria, entre otros, para garantizar que la paz sea sostenible en el largo plazo.



Equipo productivo de COCOMACIA



Área de influencia de COCOMACIA

---

## AGRADECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

---

El reconocimiento de la importancia de las instituciones y organizaciones regionales, nacionales e internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, refleja el entendimiento de COCOMACIA sobre la necesidad de cooperación y solidaridad para alcanzar sus objetivos. La paz y el desarrollo sostenible en el Medio Atrato no pueden lograrse de manera aislada, sino que requieren la colaboración de diversos actores que aporten recursos, conocimientos y apoyo en la implementación de proyectos.

COCOMACIA ha sido históricamente una organización que defiende los derechos de las comunidades afrocolombianas, y su colaboración con actores externos es una muestra de su capacidad para trabajar en alianza por el bien común. Sin embargo, esta cooperación debe ser siempre respetuosa de la autonomía de las comunidades y estar orientada a fortalecer sus estructuras organizativas, garantizando que las soluciones sean diseñadas y ejecutadas de manera participativa y con un enfoque diferencial que tenga en cuenta las particularidades culturales, sociales y territoriales de las comunidades afrocolombianas.

Las acciones propias de COCOMACIA reflejan un enfoque integral que combina la resistencia pacífica, la autonomía territorial y la cooperación con actores externos para lograr el desarrollo sostenible y la paz en su región. El rechazo a la presencia de grupos armados, la creación de mecanismos comunitarios de protección, el fortalecimiento de los Consejos Comunitarios y el compromiso con la paz negociada son elementos esenciales de una estrategia que busca superar las secuelas del conflicto armado y construir un futuro más justo y próspero para las comunidades afrocolombianas del Medio Atrato. La cooperación internacional y el respeto por la autodeterminación de estas comunidades son clave para lograr estos objetivos.

# X ASAMBLEA GENERAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO –CRPC-

QUIBDÓ, (CHOCÓ), 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

La víspera de la Asamblea, se celebraron los treinta años de existencia de esta coordinación “30 AÑOS DEFENDIENDO LA VIDA Y EL TERRITORIO: TRAYECTORIAS Y PERSPECTIVAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL PACÍFICO 26 de noviembre, Quibdó – Chocó”.

En la apertura e instalación del evento, el nuevo obispo de la Diócesis de Quibdó y primer obispo negro de Colombia, Monseñor Winston Mosquera, destacó la trayectoria organizativa de la CRPC en la defensa de los derechos étnico-territoriales de las comunidades indígenas y afrodescendientes de la región y el impulso a diversas iniciativas humanitarias y agendas territoriales de paz, que sirvieron como base para propuestas del calado del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el

Acuerdo humanitario ¡ya! del Chocó y los Pactos por la vida, la paz y la convivencia.

Mons. Wiston, instó a las organizaciones a seguir insistiendo en la unidad de acción para lograr un Pacífico en paz y dignidad y reafirmó el acompañamiento de la Iglesia en dicha búsqueda.

## Entrega del Premio Nacional de DDHH “A toda una vida” a las comunidades del Pacífico

El Premio Nacional de DDHH reconoce el trabajo de personas y comunidades que han defendido la vida y la paz en Colombia. En su versión número 13 el galardonado en la categoría “A toda una vida” fue el Presbítero Albeiro Parra, coordinador de la CRPC, quien dedicó el premio a las comunidades afros e indígenas del Pacífico por ser “el sostén” de su compromiso con la defensa de los DDHH. Por ello, en el marco de esta celebración, el P. Albeiro, hizo un acto simbólico de entrega del galardón a los representantes de las organizaciones étnico-territoriales y de la sociedad civil.

De la celebración de la Asamblea, que reeligió como coordinador el P. Albeiro Parra Solis, compartimos el análisis del Contexto Nacional realizado.



Entrega del Premio Nacional de DDHH “A toda una vida” a las comunidades

## **Análisis de Contexto. Claves analíticas y escenarios futuros para la región.**

Para dinamizar el análisis nacional el facilitador Diego Pérez planteó algunas preguntas al auditorio:

### ***¿Por qué es tan difícil en Colombia aceptar los cambios?***

- El país ha tenido una historia centralizada, la institucionalidad estatal ha sido construida desde una perspectiva central y con una lógica tradicionalista, que reproduce formas de trabajo o acciones fijas y no permite un cambio de parámetros o ideas diferentes.

- Somos una sociedad de mentalidad conservadora.

- Existe un arraigo fuerte de dos tendencias: una sociedad con pensamiento hacendatario y una sociedad con pensamiento industrial. El que piensa distinto es señalado como un opositor del desarrollo.

Como resultado de lo anterior, se nos dificulta mucho el cambio de paradigmas en nuestra forma de vernos como sociedad.

### ***¿Por qué se pide una verdadera implementación de los acuerdos realizados entre el Estado y los diferentes actores armados?***

- Se destaca la importancia de dialogar con los diferentes grupos armados, en la búsqueda acuerdos que lleven a una paz total. Sin embargo, para que estos diálogos sean efectivos se debe conocer a fondo cómo funciona cada uno de los actores armados en

conflicto, lo que implica hacer una caracterización de su modo operandi, alianzas e intereses. El curso que han tenido los diálogos evidencia que esa caracterización no está clara.

- Un segundo elemento es contar con herramientas idóneas para aplicar los diferentes acuerdos a los que se lleguen a fin de evitar que se repita la fallida implementación del acuerdo de paz con las FARC (2016). Para ello se debe tener claro un proyecto de país. Ha habido varios procesos de paz que nos han dejado enseñanzas, sin embargo, aún hoy no se han podido aplicar porque la infraestructura institucional del Estado no está diseñada para la paz. Es por eso que el conflicto armado sigue permeando a la sociedad civil y causando daños en los territorios.

- Otra complejidad es cómo llegar a acuerdos políticos cuando no hay un marco jurídico que respalde la implementación de los acuerdos pactados.

### *Intervenciones*

- Hacia el futuro, si logramos tener la caracterización de los diferentes grupos armados, podremos enfrentarlos, con propuestas de carácter local y regional, y con un punto de partida que reconozca los avances que hemos logrado y los derechos adquiridos, en los diferentes acuerdos ya firmados.

- Debemos exigir que la paz se construya desde los territorios y no como se ha hecho anteriormente que es dialogar afuera y después aplicarlo a los territorios, como ocurrió con el acuerdo de paz del 2016.

- Los procesos urbanos de diálogo y mesas socio jurídicas tienen varios problemas, pero no por ello dejan de ser claves. Estos procesos permiten discutir sobre temas como salud, educación y los DESCAs (Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales) en general, y ello puede permitir un verdadero diálogo territorial. Por ello es importante participar en esos diferentes espacios, para exigir, denunciar y proponer. La construcción de país solo es posible con un movimiento social fuerte.

- Hay una apuesta decidida por parte del presidente de la República por apoyar los movimientos sociales en Colombia, sin embargo, nosotros no somos el gobierno, no empezamos con este gobierno y no vamos a terminar con él. El gobierno Petro no representa a todos los sectores del movimiento étnico.

- Es importante analizar la situación que viven las organizaciones cuando se dejan permear por los actores armados,

muchas veces con amenazas, otras porque dentro de las organizaciones se ha descuidado el fortalecimiento organizativo y esto las hace más vulnerable al influjo de los grupos armados.

- Hay que reconocer que ha habido avances desde las comunidades, en la lucha de conseguir que las organizaciones se fortalezcan en su interior, y en la formación de nuevos liderazgos, con procesos fuertes y claros hacia futuro.

- Se debe lograr un trabajo articulado entre las organizaciones, la institucionalidad y la comunidad internacional para seguir fortaleciendo los procesos organizativos, dejando de lado los egos o protagonismos, que muchas veces algunos líderes y lideresas asumen generando un daño mayor a nuestras comunidades.

- Seguir apostando a los diálogos territoriales, con todos los actores locales, como una propuesta clave para lograr reducir la violencia.



Presentación del Grupo de danza del PEJICH (pensamiento de las juventudes indígenas del Chocó)

# **PRONUNCIAMIENTO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO –CRPC, POR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE DIÁLOGO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN**

El padre Jesús Albeiro Parra Solís, reconocido como Premio Nacional de Derechos Humanos 2024 y actual director ejecutivo de la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano, se pronuncia frente a la reciente decisión del presidente Gustavo Petro de suspender el proceso de diálogo con el ELN, anunciada en el día de hoy:

1. Rechazamos los hechos de violencia protagonizados por el ELN y las disidencias de las FARC en el Catatumbo, que ha dejado más de 23 personas asesinadas, entre ellas cinco firmantes del acuerdo de paz del 2016. Tenemos que decir que en el mes de diciembre del 2024 las organizaciones sociales, las autoridades civiles y la iglesia de la región habían advertido la profunda crisis humanitaria que se vive en el Catatumbo y una posible confrontación que podría afectar gravemente a la población civil, como en efecto sucedió.

2. Lamentamos que se haya llegado a este punto de suspensión de los diálogos con el ELN, aunque en la práctica la Mesa de diálogos venía suspendida desde hace meses. Sin duda alguna, el ELN no ha mostrado que tiene la decisión de llegar a un acuerdo de paz que ponga fin al conflicto armado y continúa generando hechos violentos contra la población civil,

incumpliendo los primeros acuerdos de facilitar Alivios Humanitarios, para zonas precisamente como la del Catatumbo y el Pacífico. El ELN no ha entendido o no ha querido aceptar las oportunidades que este gobierno ha generado para llegar a la solución negociada del conflicto armado. Por otra parte, el gobierno nacional también ha cometido una serie de errores en estos procesos de diálogos, entre ellos la ausencia de una estrategia y hoja de ruta clara para avanzar en estos diálogos.

3. Muchas voces, de quienes no quieren la paz, venían pregonando el cierre de los diálogos y por tanto esperando este momento. Para esos sectores de la sociedad no importa que la violencia y confrontación armada acabe con cientos de vidas humanas de la población civil y que el país se condene a vivir eternamente en violencia, a que el ejercicio de la política sea decidido desde el poder de las armas y a consolidar la estrategia de gobernanza armada de importantes regiones del país.

4. Por esto, desde los territorios afectados por la violencia, desde las víctimas y las organizaciones étnico territoriales del Pacífico, como Coordinación Regional del Pacífico, exigimos al Gobierno Nacional no



Movilización del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal.  
Bogotá octubre 2024

desistir en el diálogo como la herramienta necesaria para desescalar el conflicto y buscar la salida negociada a las violencias y al conflicto armado. En este sentido le solicitamos en primer lugar que no cierre definitivamente las posibilidades de retomar la mesa de diálogo con el ELN, en segundo lugar, que no se interrumpan los diálogos con las demás estructuras armadas ilegales y las mesas socio jurídicas que están en marcha, en tercer lugar, que garantice la protección de los firmantes del acuerdo de paz, de los líderes sociales y de las organizaciones de la sociedad civil que están en las zonas de mayor confrontación armada y violencia. Es un deber del Estado y del gobierno nacional garantizar el mandato constitucional de “la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (art. 22 de la constitución) y la implementación de la

ley 2272 (de 2022) de la paz total como una política de Estado.

5. Exigimos al ELN, el respeto irrestricto a la población civil, el cumplimiento de los “Mínimos Humanitarios” planteados por las comunidades y organizaciones territoriales con la finalidad de desescalar el conflicto y generar así un ambiente que permita

en el menos tiempo posible reactivar el proceso de diálogo con el gobierno nacional. La sociedad civil manifestó su decisión de participar en la construcción de las transformaciones territoriales para la paz y está esperando que ese espacio sea posible, con garantías para la participación, lo cual no es posible en medio de la confrontación armada y de la violencia generalizada como sucede hoy.

6. Finalmente, convocamos a las organizaciones sociales, de derechos humanos y humanitarias a generar una amplia movilización ciudadana por el diálogo, la paz y la defensa de la vida y no permitir que la guerra y la violencia sea la matriz que guíe el futuro de nuestro país.

Coordinación Regional del Pacífico  
Cali, enero 17 de 2025

# QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO ÉTNICO

CONSEJO NACIONAL DE PAZ AFROCOLOMBIANO, OCTUBRE DE 2024

El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano - CONPA presenta el quinto informe de seguimiento a la implementación del Capítulo Étnico y del enfoque étnico-racial del Acuerdo de Paz, suscrito en el año 2016 por el Gobierno de Colombia y las extintas FARC-EP.

A casi ocho años de iniciado el proceso de implementación del Acuerdo de Paz, y entrando al tercer año de la administración del presidente Gustavo Petro, el presente informe examina y analiza los principales avances, obstáculos, retos y oportunidades de mejora en el periodo comprendido entre agosto de 2023 y septiembre de 2024, sobre el cumplimiento de los compromisos con los pueblos étnicos consagrados en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, así como la garantía integral de sus derechos territoriales.

El ejercicio de seguimiento a la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, que ha venido realizado el CONPA, tiene el propósito de evitar la regresividad de los derechos adquiridos por los pueblos étnicos en Colombia, así como garantizar su participación plena, efectiva y con incidencia en la construcción de la paz. Este ejercicio de seguimiento a la implementación se realizó desde una mirada étnico-racial, y con base en el

principio de no regresividad y el acceso progresivo a los derechos especiales colectivos e individuales de las comunidades étnicas.

En líneas generales, el CONPA evidencia que, a pesar de la coyuntura favorable y del impulso inicial hacia la reactivación de la implementación del Capítulo Étnico registrado en los primeros años de la administración del presidente Gustavo Petro, a ocho años de iniciado este proceso se evidencia una tendencia generalizada de estancamiento y rezago.... El porcentaje de cumplimiento de las disposiciones étnicas es aproximadamente del 13% (Kroc, 2024), razón por la cual es urgente acelerar la implementación del Capítulo Étnico y profundizar la participación plena y con incidencia de los pueblos y comunidades étnicas en este proceso. Se requiere, además, una respuesta integral y una mayor coordinación de parte de las entidades del Gobierno nacional para definir responsabilidades, funciones y acciones pertinentes para acelerar la implementación y avanzar hacia el cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo Étnico.

Además, el CONPA alerta sobre el reciente recrudecimiento de la violencia del conflicto armado en el país, especialmente en los territorios étnicos. La continuada disputa entre los

distintos grupos armados ilegales por el control y usufructo de las economías ilícitas continúa afectando y victimizando desproporcionalmente a los pueblos y comunidades étnicas. Estas preocupantes condiciones de seguridad y las graves crisis humanitarias desatadas en los territorios étnicos no solo ponen en riesgo la pervivencia física y cultural de la población étnica del país, sino que obstaculizan e impiden la implementación del Acuerdo de Paz, en general, y del Capítulo Étnico, en particular.

---

## **CONTEXTO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO ÉTNICO**

---

El inicio del Gobierno de Gustavo Petro, en agosto de 2022, marcó la apertura de una importante coyuntura para la reactivación y dinamización de la implementación decidida del Acuerdo de Paz en general, y del Capítulo Étnico en particular. Así, durante los primeros meses de su administración, fue creada la ‘Unidad para la Implementación’, que se ocupa de ejercer el liderazgo y coordinación general de las labores de implementación del Acuerdo de Paz.

Además, en lo que fue un avance importante para la reactivación de la implementación del Capítulo Étnico, el presidente Petro designó a la vicepresidenta, Francia Márquez, como coordinadora interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento del Capítulo Étnico. De igual forma, como parte del apoyo e impulso a este proceso, los gobiernos de Estados

Unidos de América y de México aceptaron ser acompañantes y socios para la implementación del Capítulo Étnico. Y, finalmente, es importante destacar la decisión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en enero de 2023, de extender el mandato de la Misión de Verificación en Colombia para monitorear, en adelante, el avance de los compromisos del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.

Así mismo, ha sido un auténtico hito y espaldarazo a la implementación del Capítulo Étnico la suscripción, en noviembre de 2023, del ‘Pacto por la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz’. Este pacto, que se enfoca en lograr avances en la reforma rural en los territorios étnicos, en la reparación de las víctimas étnicas, en la participación política y la seguridad de los pueblos étnicos, y en las garantías para el acompañamiento internacional a la implementación, se ha trazado la meta de alcanzar un nivel de implementación del 60% para el año 2026.

No obstante, a pesar de la coyuntura favorable y de las primeras medidas para la reactivación de la implementación del Capítulo Étnico por parte del Gobierno nacional, este proceso parece no despegar. De acuerdo con el Instituto Kroc, por ejemplo, a noviembre de 2023 solo el 13% de las disposiciones con enfoque étnico del Acuerdo de Paz han finalizado, mientras que la implementación general del Acuerdo muestra un avance de aproximadamente el 32% (Kroc, 2024: 99).

En líneas generales, se evidencia una tendencia generalizada de estancamiento y rezago en el proceso de implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz. A casi ocho años del inicio del proceso de implementación, una mirada global de los avances de este Capítulo permite concluir que persiste una escasa incorporación y un limitado entendimiento del enfoque étnico. Así mismo, se han evidenciado otros asuntos que, de forma recurrente, han ralentizado el avance del Capítulo Étnico, tales como: los problemas que ha tenido el Gobierno nacional para tramitar y aprobar las principales reformas normativas del Acuerdo de Paz en el Congreso de la República, así como la persistencia y recrudecimiento de la violencia y el conflicto armado en los territorios étnicos del país.

En este sentido, de acuerdo con la Misión de Verificación de Naciones Unidas, pese a que en los últimos meses se han registrado alentadores avances en la implementación, es necesaria una respuesta integral, así como una mayor coordinación de parte de las entidades del Gobierno para definir responsabilidades, funciones y acciones pertinentes para acelerar la implementación del Acuerdo de Paz.

---

## **RECOMENDACIONES PARA ACCELERAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO ÉTNICO**

---

### **Punto 1: Reforma Rural Integral**

Se exhorta acelerar y culminar exitosamente el proceso de revisión y

depuración de las cifras oficiales tanto sobre el acceso a tierras como de la formalización de tierras para los pueblos étnicos.

Garantizar la satisfacción del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada de los pueblos étnicos de Colombia durante el proceso de reglamentación y puesta a punto de la Jurisdicción agraria. Esto, con el objetivo de asegurar la inclusión efectiva y estructural del enfoque étnico para la administración de justicia sobre los conflictos agrarios en los territorios étnicos.

Garantizar la inclusión del enfoque étnico y la participación con incidencia de los pueblos y comunidades étnicas en el proceso de diseño de las líneas estratégicas, proyectos y acciones de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

### **Punto 2: Participación Política**

Construir consensos en el Congreso de la República para garantizar la aprobación de los cambios normativos más urgentes para cumplir con los compromisos del punto 2 de participación política y Garantías para la Participación, la movilización ciudadana y la protesta pacífica.

Garantizar la sostenibilidad financiera y fortalecer las estrategias de acompañamiento y apoyo técnico al Consejo Nacional de Paz y los Consejos territoriales de Paz para que puedan ejercer sus funciones e implementar sus planes de acción para la construcción de la paz desde los territorios.

Durante el proceso de reformulación de la política pública de Participación Ciudadana, garantizar la inclusión efectiva del enfoque étnico en sus líneas estratégicas y proyectos y acciones, así como garantizar la consulta previa, libre e informada a los pueblos étnicos para la revisión de esta política.

Garantizar el diseño de planes, programas, proyectos e iniciativas de prevención y protección de los derechos fundamentales de la población con perspectiva étnica, que además sean cultural y territorialmente pertinentes.

criminales que atentan contra la paz, especialmente aquellas medidas contempladas para la protección de los pueblos y territorios étnicos. Esto, dada la actual (e histórica) tendencia a la victimización desproporcional y diferencial padecida por la población étnica en Colombia.

Garantizar la respuesta rápida y efectiva ante la emisión de alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, particularmente cuando se alertan posibles vulneraciones a los derechos de la población étnica y sus territorios.



Avanzar hacia un modelo no reactivo y más bien preventivo y de fortalecimiento de las capacidades propias de las comunidades ante los riesgos de violaciones de derechos humanos, advertidos por la Defensoría del Pueblo.

Avanzar en el reconocimiento jurídico de las guardias cimarronas, así

como en las acciones para el fortalecimiento, capacitación y empoderamiento de estas guardias y de las guardias indígenas.

### **Punto 3. Fin del Conflicto**

Acelerar y culminar exitosamente el proceso de consulta previa y concertación de los programas para la armonización de los territorios étnicos con personas en proceso de reincorporación.

Implementar de forma efectiva y eficiente la política de desmantelamiento de las conductas y organizaciones

### **Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas**

Avanzar decididamente, de forma ordenada y transparente, en el proceso

de renegociación de la operación de proyectos productivos de ciclo corto y de ciclo largo del Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

Avanzar en la coordinación y articulación de los programas para garantizar una intervención integral y coherente que promueva la transformación sostenible de los territorios más afectados por la violencia, la pobreza y los cultivos de uso ilícito.

Construir consensos en el Congreso de la República para promover la aprobación de los cambios normativos para el tratamiento penal diferenciado de pequeños cultivadores, garantizando el enfoque étnico-cultural con perspectiva de género, mujer, familia y generación.

#### **Punto 5. Víctimas del Conflicto**

Diseñar y aplicar de forma continua procesos de socialización y rendición de cuentas para que los pueblos étnicos, sus autoridades y organizaciones representativas estén al tanto de los avances de las medidas de reparación colectiva en los territorios étnicos.

Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos étnicos y la incorporación del enfoque étnico en el diseño y ejecución de las sanciones propias en los territorios étnicos. Esto, con el objetivo tanto de asegurar la pertinencia cultural y contextual, como su carácter restaurativo y de armonización de los territorios étnicos.

Garantizar la aplicación de los protocolos étnicos y ampliar la

estrategia de búsqueda en los territorios étnicos. Particularmente, es clave que se definan estrategias cultural y espiritualmente pertinentes que contribuyan a la sanación, armonización y equilibrio de los territorios étnicos, de acuerdo con sus creencias y costumbres.

#### **Punto 6. Implementación, seguimiento y verificación**

Diseñar un plan de choque para garantizar los procesos de concertación y consulta previa de los pueblos étnicos que permitan acelerar el ritmo de la implementación del Capítulo Étnico. Esto implica identificar plenamente los escenarios y temas concretos procesos de consulta, así como garantizar su financiación con compromisos presupuestales de todo el ciclo de la Consulta Previa, incluyendo las fases preparatorias, ejecutivas y de control político.

Diseñar conjuntamente los parámetros para la revisión del Plan Marco de Implementación con el objetivo de garantizar la incorporación del enfoque étnico manteniendo altos estándares técnicos para la evaluación y seguimiento de las acciones de implementación del Capítulo Étnico.

Diseñar procesos de pedagogía y construcción de capacidades tanto de las comunidades y sus representantes, como de las instituciones y los funcionarios públicos sobre el enfoque étnico-racial y el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.

**La Comisión Étnica para la Paz y los Derechos Territoriales,** conformada por el CONPA, la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia, hace seguimiento desde 2016 al cumplimiento del Capítulo Étnico y otras iniciativas para un proceso de paz en medio de la Guerra.

### III Balance de la Comisión Étnica *Un proceso de paz en medio de la Guerra*



**Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz en Colombia**

COMISIÓN ÉTNICA  
PARA LA PAZ Y LA DEFENSA  
DE LOS DERECHOS TERRITORIALES

Fortalecimiento de la Comisión Étnica para la Paz y la defensa de los derechos territoriales, fase III.



#Fuerza Étnica



# DECLARACIÓN ASAMBLEA CONPA, SANTA MARTA, 2025

Desde Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), en el marco de la quinta asamblea ordinaria, reunidos en la ciudad de Santa Marta los días del 20 al 23 de febrero de 2025. Teniendo como objetivo el fortalecer la construcción de paz territorial, la justicia social y el reconocimiento de los saberes ancestrales del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero; expresamos nuestra profunda preocupación ante la grave crisis humanitaria que se viven en los territorios, el poco avance en las negociaciones de paz, la falta de implementación del Capítulo étnico y el Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras, el rezago en la titulación colectiva, la falta de garantías para la participación de nuestro pueblo en los espacios de poder del Estado y la debilidad de la política de paz total, expresamos:

**Alarmados** por el incremento de la violencia en la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá, el departamento del Chocó, el Guaviare, Buenaventura, el departamento del Cauca y El Catatumbo entre otros, comprendiendo que ha afectado gravemente a la población civil, especialmente al pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, muchos de los cuales han sido víctimas de desplazamiento forzado.

**Alertando** que diversos grupos armados han intensificado sus actividades en las regiones, perpetrando desplazamientos forzados, homicidios y violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH. La ruptura de las mesas de negociación con grupos armados al margen de la ley y demás actores con quienes se pretende la paz total, ha exacerbado la crisis humanitaria generando una mayor desprotección de nuestras comunidades.

**Advirtiendo** que los grupos armados ilegales han suplantado y fragmentado de manera violenta y forzada algunos de los procesos organizativos en los territorios con mayor presencia afrocolombiana, disputando el control territorial y poniendo en riesgo la seguridad, autonomía, gobernabilidad y continuidad de nuestras organizaciones.

**Recordando** que el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), ha manifestado previamente su rechazo a las acciones violentas que atentan contra la existencia colectiva del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, en coherencia con su compromiso de hacer seguimiento a la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y de exigir la garantía plena de los derechos para nuestro pueblo.

**Considerando** que el actual accionar violento constituye un intento de etnocidio, evidenciado en la intensificación de las agresiones selectivas contra nuestro pueblo y en los territorios con mayor presencia de población afrocolombiana, los cuales son objeto de disputa por parte de grupos armados ilegales. Violencia que se desarrolla en un contexto de múltiples opresiones estructurales y se suma a las experiencias históricas de despojo y violación de derechos que hemos enfrentado como pueblo.

**Denunciamos** que la violencia dirigida contra nuestras comunidades es una manifestación de opresiones históricas y estructurales. La escalada del conflicto, la victimización sistemática de las comunidades afrocolombianas y la falta de protección estatal, constituyen un intento de aniquilación cultural y territorial de nuestro pueblo, perpetuando condiciones de vulnerabilidad y exclusión.

**Conociendo** que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su resolución 2754 (2024), ha reafirmado su compromiso con la paz y la seguridad en Colombia, extendiendo el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en el país hasta octubre del 2025. En el marco de seguir **construyendo apuestas transformadoras del conflicto** en materia de Acuerdo de Paz, capítulo étnico, cumbre humanitaria y demás escenarios. Así cómo, la articulación que se ha logrado desde el movimiento social afrocolombiano a través de las

Cumbres Nacionales, la Juntanza y la Gran Movilización del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA:

**Condena** los reiterados llamados no atendidos que hemos realizado al gobierno nacional frente al recrudecimiento del conflicto armado, la negación institucional de los espacios de participación política como la dirección de comunidades negras del Ministerio del Interior, el poco avance en los compromisos establecidos en el Plan Nacional del Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de Vida*”, así como el sistemático incumplimiento de los acuerdos históricos establecidos con nuestro pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

**Hace un llamado urgente** al Gobierno Nacional para que implemente medidas efectivas de protección y seguridad para el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, asegurando la presencia integral de Estado y el respeto por los derechos fundamentales de la población negra en Colombia.

**Exigimos** al Gobierno Nacional devolver la dirección de comunidades negras del Ministerio del Interior al pueblo negro y resolver los problemas relacionados con la inejecución del presupuesto asignado para la misma, así como cumplir el compromiso de creación de la Vicepresidencia de asuntos étnicos de la Agencia de Desarrollo Rural establecido en el marco de la Gran Movilización del Pueblo Negro.

**Demandar** a los actores armados ilegales el cese inmediato de las hostilidades y el respeto absoluto por la vida y dignidad de nuestras comunidades, absteniéndose de acciones que perpetúan el conflicto y el sufrimiento de la población civil.

**Reafirma** el compromiso con la construcción de una paz estable y duradera, basada en el respeto a la diversidad étnica y cultural; la justicia social y la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones que afectan sus territorios, promoviendo procesos de reconciliación y reparación integral desde el territorio hacia lo nacional.

**Solicita** al Gobierno Nacional la implementación efectiva de políticas públicas que aborden las causas estructurales de la violencia en la región, incluyendo la promoción de proyectos de desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de la economía local.

**Exige** al Gobierno nacional reconocer competencias y recursos en la ley que se tramitará en el congreso, desde aquí es necesario en el gran acuerdo nacional para que este sea democrático y participativo. También se deben incluir nuestras apuestas en el plan de choque para la implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el Capítulo Étnico y avanzar en la reanudación de los diálogos territoriales de paz como instrumento de superación de las violencias e impulso a los diálogos nacionales.

**Llama** a la sociedad civil a solidarizarse con las comunidades

afectadas, promoviendo iniciativas de paz, reconciliación y defensa de los derechos humanos, y denunciando cualquier, acto de violencia o discriminación que amenace la vida y el tejido organizativo de nuestras comunidades.

**Instamos** a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a reforzar su apoyo y seguimiento a la situación de nuestras comunidades, garantizando que se cumplan los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con especial énfasis en la protección de los pueblos afrocolombianos.

Dado en Santa Marta, a los 22 días del mes de febrero de 2025.



Esperamos que os haya resultado interesante y útil este documento, igual que a nosotros. Por eso hemos pensado que no podíamos guardarlo en el archivo. En los Documentos del Ocote Encendido esperamos que podáis encontrar los análisis y reflexiones más interesantes de o sobre América Latina, y también de otras partes del mundo que pasan por nuestras manos, en formato de cuadernillo de unas 30-40 páginas, con una periodicidad de 4 números al año.

Si te parece que estos Documentos merecen la pena, puedes colaborar con nosotros:

- Con una **aportación económica**, haciendo un ingreso en nuestra cuenta en Unicaja Banco: Comité Oscar Romero de Aragón - ES7621032925290033005273, indicando tu nombre y el concepto "Ocote Encendido".
- Multiplicando los textos publicados entre tus amigos, compañeros, conocidos... **tejiendo con nosotros una red de información y concientización.**

Si te interesa recibir los "Documentos del Ocote Encendido" o colaborar con nuestras actividades, rellena y envíanos este boletín de suscripción al Comité Cristiano de Solidaridad Óscar Romero de Aragón (c/Menéndez Pidal 9, 13 drcha. 50.009 - Zaragoza).

Datos del colaborador

Nombre y apellidos: .....

Dirección: C/.....

C.P: ..... Población:.....

Teléfono: ..... E-mail:.....

Orden de pago a la entidad bancaria

IBAN: \_\_\_\_\_

Ruego carguen a mi cuenta los recibos que, por un importe de \_\_\_\_\_ euros/año, presentará el Comité Óscar Romero de Aragón.

Firma:

**También puedes encontrar el Documento del Ocote en:**